POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetãygua'ã mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 671

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) - ID 382.968.

Asunción, 04 de setiembre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 382.968 de la Contratación Directa N° 13/2020 Segundo Llamado "Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI)", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 13/2020 Segundo Llamado "Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI)", conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34".*

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er. párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

COMANDANCIA

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 66/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1372, de fecha 03/09/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe de Evaluación N° 66/2020, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 13/2020 Segundo Llamado Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI) ID – 382.968".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones legales;*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguái Ñetãyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N°671

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2020 SEGUNDO LLAMADO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) - ID 382.968.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 13/2020 Segundo Llamado "Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPI)"ID – 382.968, a las firmas **JML DISTRIBUIDORA de José López**: por el monto total de G. 29.700.000 (guaraníes veintinueve millones setecientos mil) en los ítems 2 y 3; **RGA S.A. TECNOLOGIA Y SERVICIO** por el monto total de G. 96.250.000 (guaraníes noventa y seis millones doscientos cincuenta mil) en el ítem 4. El monto total de la adjudicación asciende a G. 125.950.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones novecientos cincuenta mil).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA, la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en los Ítems: 1 Bata quirúrgica.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete